



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

REANUDACION AUDIENCIA DE PRUEBAS MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE LEIDY JOHANA ANACONA CERON Y LUZ MARINA CERON MONSALVE CONTRA LA NACION – RAMA JUDICIAL Y NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION RADICACIÓN 2015-00434

En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), de hoy veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS, se constituye en audiencia pública, dentro del proceso señalado en el encabezamiento, para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 del CPACA. Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante:

NILSON FABIAN CASTELLANOS RODRIGUEZ quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado sustituto de la parte demandante

Parte demandada:

Nación – Rama Judicial:

NANCY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA, quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte demandada, Rama Judicial.

A la Audiencia comparece el Dr. FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA identificado con la C.C. 22.422.992 y T.P. 21.369 del C. S. de la J. a quien se le reconoce personería jurídica para actuar como apoderado de la Rama Judicial.

Fiscalía General de la Nación:

MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte demandada, Fiscalía General de la Nación.

Dr. YEISON RENE SANCHEZ BONILLA Procurador 105 Judicial en lo Administrativo. **NO ASISTIÓ.**

Procede el Juez a indicar las condiciones de la audiencia, las cuales están señaladas en la Ley.

SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado vicio alguno que de origen a una nulidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no existen irregularidades que puedan dar origen a una nulidad se declara precluida esta etapa. La anterior decisión queda notificada en estrados. **SIN RECURSOS**

Ahora bien, el Despacho recuerda a las partes que en la pasada audiencia de pruebas se requirió al Centro de Servicios Judiciales de Ibagué Sistema Penal Acusatorio para que remitiera copia de la carpeta correspondiente al proceso adelantado en contra de Ferney Anacona Galindo identificado con la C.C. 17.640.902 bajo el radicado 73585-6000-484-2012-00142-00 con constancia de ejecutoria.

En tal sentido y de lo revisado en el proceso se observa que el apoderado de la parte actora, allegó el citado proceso penal, el cual obra a folios 5-161 cuaderno No. 2 Pruebas de Oficio.

Los anteriores documentos se incorporan al expediente y quedan a disposición de las partes con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, así como para hacer



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

efectivo el principio de publicidad y contradicción de la prueba en la forma y términos dispuestos en la ley.

Practicadas todas las pruebas debidamente decretadas por el Despacho, se declara cerrado el periodo probatorio. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSOS.**

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A., y por considerar innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena a las partes la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes, término dentro del cual el Ministerio Público podrá conceptuar.

Una vez verificado que la anterior audiencia quedo debidamente grabado el audio, se da por terminada siendo las 11:15 am minutos de la mañana. La presente acta se suscribe por quienes intervinieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del CPACA.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
Juez


NILSON FABIAN CASTELLANOS RODRIGUEZ
~~Parte demandante~~


FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA
Nación – Rama Judicial


MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ
Fiscalía General de la Nación


DEISSY ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria